

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 001

"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2026".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, y en particular, las previstas en la Resolución 2752 del 26 agosto de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los gastos.

Que los artículos 2.8.1.7.5. y 2.9.1.2.7. del Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público No. 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado mediante Decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 412 del 2 de marzo de 2018, en lo relacionado con la Ejecución del Presupuesto, señaló que:

"ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico. (...)"

"ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. (...)"

Que mediante Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, modificada parcialmente con la Resolución 0003 del 05 de febrero de 2021 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación y se dictaron otras disposiciones para su administración.

Que se requiere efectuar la siguiente desagregación del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2026_ Hoja N°. 2

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2026”.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Efectuar la desagregación al detalle del anexo de decreto de liquidación correspondiente al Presupuesto Aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización para la vigencia fiscal 2026, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
01							GASTOS DE PERSONAL	58.956.000.000,00
01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	58.956.000.000,00
01	01	01					SALARIO	40.836.000.000,00
01	01	01	001				FACTORES SALARIALES COMUNES	40.836.000.000,00
01	01	01	001	001		10	SUELDO BÁSICO	31.955.995.000,00
01	01	01	001	003		10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	1.319.629.000,00
01	01	01	001	004		10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	83.615.000,00
01	01	01	001	005		10	AUXILIO DE TRANSPORTE	169.037.000,00
01	01	01	001	006		10	PRIMA DE SERVICIO	1.461.916.000,00
01	01	01	001	007		10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.006.286.000,00
01	01	01	001	008		10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	78.115.000,00
01	01	01	001	009		10	PRIMA DE NAVIDAD	3.289.752.000,00
01	01	01	001	010		10	PRIMA DE VACACIONES	1.471.655.000,00
01	01	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	14.669.000.000,00
01	01	02	001			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	4.169.796.000,00
01	01	02	002			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.976.660.000,00
01	01	02	003			10	AUXILIO DE CESANTÍAS	3.465.545.000,00
01	01	02	004			10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.497.855.000,00
01	01	02	005			10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	686.652.000,00
01	01	02	006			10	APORTES AL ICBF	1.123.455.000,00
01	01	02	007			10	APORTES AL SENAF	749.037.000,00
01	01	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.451.000.000,00
01	01	03	001				PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.753.441.000,00
01	01	03	001	001		10	VACACIONES	1.401.322.000,00
01	01	03	001	002		10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	215.534.000,00
01	01	03	001	003		10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	136.585.000,00
01	01	03	002			10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	714.002.000,00
01	01	03	013			10	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	50.250.000,00
01	01	03	016			10	PRIMA DE COORDINACIÓN	828.186.000,00
01	01	03	030			10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	105.121.000,00
02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.932.000.000,00
02	01						ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	160.423.170,00
02	01	01					ACTIVOS FIJOS	160.423.170,00
02	01	01	004				MAQUINARIA Y EQUIPO	160.423.170,00
02	01	01	004	004		10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	160.423.170,00
02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7.771.576.830,00
02	02	01					MATERIALES Y SUMINISTROS	509.363.758,35
02	02	01	002				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	110.899.778,35
02	02	01	002	008		10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	110.899.778,35
02	02	01	003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	383.463.980,00
02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	147.463.980,00
02	02	01	003	008		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	236.000.000,00
02	02	01	004				PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	15.000.000,00
02	02	01	004	008		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	15.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2026_ Hoja N°. 3

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2026”.

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.262.213.071,65
02	02	02	006				COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.643.073.019,00
02	02	02	006	004		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	738.273.019,00
02	02	02	006	005		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	69.800.000,00
02	02	02	006	009		10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	1.835.000.000,00
02	02	02	007				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.568.863.702,00
02	02	02	007	001		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	325.333.476,00
02	02	02	007	002		10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.243.530.226,00
02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	695.984.350,65
02	02	02	008	003		10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	245.973.472,65
02	02	02	008	004		10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	148.960.794,00
02	02	02	008	005		10	SERVICIOS DE SOPORTE	60.000.000,00
02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	181.050.084,00
02	02	02	008	009		10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	60.000.000,00
02	02	02	009				SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.623.320.000,00
02	02	02	009	002		10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	780.000.000,00
02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	153.320.000,00
02	02	02	009	004		10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	140.000.000,00
02	02	02	009	006		10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	550.000.000,00
02	02	02	010			10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	730.972.000,00
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289.969.000.000,00
03	03						A ENTIDADES DEL GOBIERNO	289.756.000.000,00
03	03	01					A ORGANOS DEL PGN	289.756.000.000,00
03	03	01	001			10	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA	289.756.000.000,00
03	04						PRESTACIONES SOCIALES	213.000.000,00
03	04	02					PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	213.000.000,00
03	04	02	012				INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	213.000.000,00
03	04	02	012	001		10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	113.000.000,00
03	04	02	012	002		10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	100.000.000,00
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	765.000.000,00
08	01						IMPUESTOS	23.000.000,00
08	01	02					IMPUESTOS TERRITORIALES	23.000.000,00
08	01	02	001			10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	17.000.000,00
08	01	02	004			10	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	4.700.000,00
08	01	02	006			10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.300.000,00
08	04						CONTRIBUCIONES	742.000.000,00
08	04	01				11	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	742.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2026_ Hoja N°. 4

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2026”.

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
PROG	SUBP	PROY	SPRY				INVERSIÓN	2.000.000.000,00
0211							REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2.000.000.000,00
0211	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000,00
0211	1000	3					PREVENCIÓN RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA EN POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y EN REINCORPORACIÓN NACIONAL	2.000.000.000,00
0211	1000	3	53107c				5, CONVERGENCIA REGIONAL /C, INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN DEJADO LAS ARMAS Y POTENCIAR SU PARTICIPACIÓN EN LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS DONDE HABITAN,	2.000.000.000,00
0211	1000	3	53107c	0211015			SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL EN DERECHOS HUMANOS, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA	600.000.000,00
0211	1000	3	53107c	0211015	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL EN DERECHOS HUMANOS, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA	600.000.000,00
0211	1000	3	53107c	0211017			SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A INICIATIVAS LOCALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA	400.000.000,00
0211	1000	3	53107c	0211017	03	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES -SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A INICIATIVAS LOCALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA	400.000.000,00
0211	1000	4	53107c	0211022			SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA REINCORPORACIÓN	1.000.000.000,00
0211	1000	4	53107c	0211022	02	10	SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA REINCORPORACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA REINCORPORACIÓN DE LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP NACIONAL	1.000.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DESAGREGADO ARN								359.622.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá, el 02 de enero 2026

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Proyectó: Nancy Stella Guerra Soler – Contratista Grupo Presupuesto
Revisó: Deyanira Olivera Villanueva – Subdirectora Financiera